

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



DESAPARECIDAS: HACIA UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS
INVESTIGACIONES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN PERIODISMO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

ARIADNA ROTCEH BARRAGÁN LOBO

DIRECTOR DE LA TESIS: DR. JOSÉ ANTONIO CABALLERO

LECTORA: DRA. YENNUÉ ZÁRATE VALDERRAMA

A quienes hoy son víctimas; mañana sobrevivientes.

A todas las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

A María Luisa Lobo de la Vequia. Para la persona que no pudo decidir su maternidad pero con sólo 20 años asumió la responsabilidad de abrazarme y protegerme para toda la vida. Para ella que sufrió violencia de género y me enseñó a defenderme. Para mi madre que me vio llorar durante este camino.

Gracias mamá por dejarme ser yo misma y celebrar conmigo mis logros, que son tan tuyos como míos.

A Rodrigo Lobo. Ser tu ejemplo a seguir me da la responsabilidad de hacerlo cada día mejor. Gracias por darme la mano cuando me caigo y levantarme.

A Reforma por darme la oportunidad de hacer periodismo con perspectiva de género y a Alex Castillo por confiar en mí.

Ciudad de México, 10 de mayo de 2021

Índice

Introducción	1
Protocolos y normativas para investigar la desaparición de una mujer en México ...	3
La perspectiva de género como base de la justicia	7
Autoridades encargadas de la búsqueda de personas en la Ciudad de México	9
Buscar a una mujer: dos casos sin resolver	11
Tania Karina Domínguez Morales (CDMX)	12
Hacer el trabajo de las autoridades de procuración de justicia	14
Machismo y estereotipos en las agencias de investigación de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX	17
La violencia familiar y los nexos con grupos delictivos	21
Natali Carmona Hernández (CDMX y Puebla)	25
No saber qué hacer	28
¿De qué fiscalía depende el hallazgo de Natali?	31
Buscarla ¿viva o muerta?	33
Conclusión	35
Bibliografía	37

Lista de abreviaturas

Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (Capea)

Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México (CBPCDMX)

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim)

Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)

Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas (Fipede)

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)

Instituto de Ciencias Forenses (Incifo)

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB)

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)

Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas (SINPEF)

Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Introducción

Uno de los casos que más dejó al descubierto, ante el público, las fallas de Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas (Fipede), adscrita a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), fue el de Saiset Abigail, encontrada muerta en su propio departamento, luego de tres semanas desaparecida.

La joven de 24 años desapareció el 18 de septiembre de 2020. Su familia reportó el hecho ante la Fipede y siempre expresó que sospechaban de Luis Alfonso, el novio de Saiset desde hacía cuatro años, pero las autoridades no repararon en esa intuición. De las tres semanas de búsqueda, la Fipede acudió una vez al edificio número 27 de Paseo de la Reforma, donde vivía la víctima, para entrevistar a Alfonso, quien también era administrador del inmueble. El hombre de 34 años dijo que no sabía nada de ella y que días antes habían discutido. Los agentes de investigación no solicitaron una orden de cateo para registrar el departamento 1006, donde vivía la joven, hasta el 7 de octubre, cuando detuvieron a Alfonso por posesión de drogas, y a pesar de ello, el cuerpo de Saiset fue encontrado hasta el 9 de octubre, según los reportes del expediente.¹

De acuerdo con la necropsia, Saiset murió entre el 30 de septiembre y el 1 de octubre de 2020, y según los reportes de la Fiscalía de Desaparecidos de la Ciudad de México,² su cuerpo fue encontrado el 9 de octubre, por lo que la joven estuvo con vida 12 días y el cadáver permaneció 9 días dentro de su propio departamento. Allí, los agentes de investigación de la Fipede hallaron restos de sangre limpiados.

Luego de la detención de Alfonso en el Reclusorio Norte por posesión de drogas, el juez Fernando Rojas le otorgó una orden de aprehensión a la Fiscalía de Feminicidios de la CDMX.

¹ Anónimo (funcionario de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México), entrevistado por Ariadna Lobo, 5 de octubre de 2020.

² Ariadna Lobo, “Encuentran muerta a joven tras 3 semanas de rastreo”, *Reforma*, 14 de octubre de 2020. https://hemeroteca.reforma.com/20201014/pdfs/RCIU20201014-005.PDF?Expires=1621401289&Signature=AvSI76u79ieWSHhRpWtshTzxiMOvxdHx1Dn73Q4ijcf3X2gfWzUfVhsRj-fO3noIYPSuv-7hVtY1usk~Gi7dPYtt97wtX9rMODzlkTPj7qTyyN~XWr0Q3m30ltmC1L5RYKvPwbbiC9ctm7YO5MsXuERciBojyvoYnbH7DZIIIEVoOxxzuhtDEdxsXbElGxbbMEzGZ~dhZ1pGkSL1BzPryYLu4VFOMYU6~LFIUflnGjVg1oE66RaxCQDGcgBuUQY3wQrgJW~K6RftSpbeRiebWSzGJyzmW~gpvX7X9iclY19Ua2Z9ndhP80UGwzGRRx2LJLRzi--MuT0oBVFjprOUxaQ__&Key-Pair-Id=APKAJSJV3VIEZSLFRUHA.

Entonces, la Policía de Investigación acudió a ejecutarla, para después trasladar a Alfonso al Reclusorio Oriente, donde fue vinculado a proceso por el feminicidio de Saiset.

Hoy se sabe que Saiset murió por asfixia y su cuerpo presentaba lesiones. Su caso no fue el único que presentó fallas en la investigación. Está también el caso de Marilú. Ella era enfermera y tenía 50 años. Su cuerpo fue enterrado en el patio de su casa, ubicada en la colonia Dolores, en Tlalpan, y fue su propia hija quien lo encontró.

El 7 de octubre de 2020, Juan Manuel, esposo de Marilú, reportó su desaparición, y la Fipede emitió la ficha de búsqueda³ de la víctima. Al hombre sólo se le tomó su declaración en ese momento, pero no se le trató como sospechoso. Tampoco se investigó el contexto de vida de Marilú, pues de hacerlo, las autoridades hubieran acudido de inmediato al domicilio, ya que vivía violencia familiar, según las declaraciones de vecinos.

La hija de Marilú comenzó a buscarla. Fue hasta el 24 de octubre de 2020, que un vecino de la víctima dijo haber escuchado golpes y gritos de una mujer. Además, contó que vio a Juan Manuel llegar al domicilio con costales de cal y arena. Así fue como la hija de Marilú encontró y desenterró el cuerpo de madre.⁴

³ Ficha de búsqueda, Fiscalía Especializada para la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas [Fipede], Octubre de 2020, AYO/3265/2020, (Méx).

⁴ Carpeta de Investigación, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México [FGJCDMX], Octubre de 2020, CI-E-FDMDFDBP/C/UI-1 C/D/00661/10-2020, (Méx).

Protocolos y normativas para investigar la desaparición de una mujer en México

Los errores son constantes por parte de las autoridades. Falta de diligencias, como solicitar orden de cateo o de aprehensión, cuando existe un sospechoso; carpetas de investigación sin pruebas recabadas; revictimización por parte de las autoridades o burlas; omisión de búsqueda en las primeras 72 horas; cambio de agentes de Ministerio Público, Policía de Investigación o asesores jurídicos; investigación sin perspectiva de género; omisión de aplicación del Protocolo y estereotipos de género que afectan la investigación.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) emitió la recomendación 02/2020⁵ a la Fiscalía General de Justicia local por falta de debida diligencia en la búsqueda de personas desaparecidas con perspectiva de género y enfoque diferenciado en nueve casos, de 2013 a 2019.

En la investigación de dicha Comisión, se identificaron cuatro puntos en común de falta de diligencias las cuales son omisiones de buscar de manera inmediata y exhaustiva, con enfoque diferenciado y perspectiva de género, falta de reconocimiento de la personalidad jurídica, falta de debida diligencia para investigar con perspectiva de género y afectación a la integridad personal de las y los familiares de las víctimas ante la falta de investigación y derecho a la verdad.

De acuerdo con información estadística⁶ de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México (CBPCDMX), la CDHCM analizó en su recomendación del 2020 que:

“Entre marzo de 2017 y octubre de 2019, se recibieron 132 mil 538 reportes de personas desaparecidas, de los cuales 100 mil 999 se referían a hombres y 31 mil 539, a mujeres [...] Donde las mujeres en el rango de edad entre los 15 y 24 años representan el grueso de desapariciones, mientras que en hombres, el rango de edad en que se reportan más desapariciones es entre los 25 y 34 años, lo que evidencia que la desaparición afecta de manera desproporcionada a mujeres jóvenes. Por su parte Fipede reportó que, entre el periodo de 2012 a 2019, el 30 por ciento de los hombres

⁵ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, [CDHCM], 2020, Recomendación 02/2020, (Méx).

⁶ Al 12 de abril de 2021, esa información ya no aparece en la página web de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México.

desaparecidos eran menos de 18 años, mientras que del número total de las mujeres, el 60 por ciento correspondía a niñas y adolescentes”:⁷

El 29 de agosto de 2018, la entonces Procuraduría General de Justicia de la CDMX publicó el Acuerdo A/021/2018, en la Gaceta Oficial,⁸ donde se declaraba la creación de la Fipede. Ésta fue la sustituta del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (Capea), la cual se había creado en septiembre de 1990. Pero según la recomendación⁹ de la CDHCM, en la transición, sólo se trasladó 28 expedientes, los cuales sí estaban vigentes a partir del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Hasta agosto de 2020, la Fipede tenía registradas 105 carpetas de investigación, de las cuales 10 corresponden a 2018; 44 a 2019 y 51 a los primeros ocho meses de 2020. Pero de acuerdo los informes trimestrales¹⁰ del Registro Interno de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México (CBPCDMX)¹¹ en 2020, se registraron 936 casos de desaparición, de los cuales 372 eran de mujeres y 564 eran de hombres. Para 2021, hasta el 31 de marzo, se registraron 223 casos, 79 mujeres y 149 hombres; de estos, 147 fueron localizados con vida y 9 fueron hallados sin vida.

Para lograr mejores resultados en la investigación de personas desaparecidas, el 19 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) acordó la elaboración del Protocolo Homologado de Investigación del Delito de Desaparición Forzada con el objetivo de realizar investigación ministerial, pericial y policial de mejor calidad. Posteriormente, en 2017, se realizó un nuevo Protocolo y para 2020, se modifica y cambia de nombre a Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB).

En esta actualización se agregó un apartado llamado ‘Tipos de Búsqueda’, así “los procesos de cada tipo de búsqueda y los de localización han sido diagramados para facilitar su comprensión

⁷ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, [CDHCM], 2020, Recomendación 02/2020, 31 (Méx).

⁸ Acuerdo A/012/2018 del Procurador General de Justicia en la Ciudad De México, por el que se crea la Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas, Procuraduría General de Justicia [PGJ], Gaceta Oficial, Vigésima Época, No. 397, Agosto de 2018, Página 5 (Méx).

⁹ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, [CDHCM], 2020, Recomendación 02/2020, 36 (Méx).

¹⁰ “Reportes”, Gobierno de la Ciudad de México, Comisión de Búsqueda de Personas (sitio web), consultado el 19 de marzo de 2021, <https://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx/CBP/rpd/reportes>.

¹¹ Creada el 17 de mayo de 2019 y 7 meses después, entró en vigor la Ley de Búsqueda de la CDMX.

y referencia”,¹² con esto se marca, paso a paso, la dirección a seguir en la investigación de un caso con el objetivo de describir secuencias de acciones, evaluaciones y criterios para decidir cómo y con qué herramientas se realizará la búsqueda.¹³

De acuerdo con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo se enmarca en las acciones de política pública en materia de desaparición:

“Que el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas es uno de los instrumentos rectores de la política pública de búsqueda de personas desaparecidas en México, y su cumplimiento es obligatorio por todas las personas servidoras públicas cuya colaboración es necesaria para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas”.¹⁴

Pero este protocolo, no sólo es parte de la política pública para atender las desapariciones, sino que también atiende a grupos vulnerables y se debe aplicar con perspectiva de género, en el caso de mujeres. Aunque sí contempla la búsqueda de personas con enfoque diferenciado, es decir, la búsqueda individualizada, en la realidad, dentro de los ministerios públicos y fiscalías su aplicación es casi nula.

Los delitos asociados a la desaparición de una mujer son el secuestro, la trata de personas y el feminicidio, de acuerdo con *Desaparición de Mujeres, Niñas y Adolescentes en la Ciudad de México e incidencia delictiva 2014-2019*,¹⁵ un informe de la Comisión de Búsqueda de Personas de la CDMX. Estos delitos se configuran en razón de género e impactan de diferente forma a mujeres y hombres, pues la vulnerabilidad a la que una mujer es expuesta en la comisión de un crimen, abarca más violencias —sexuales, psicológicas, patrimoniales— que en casos de hombres.

¹² Diario Oficial de la Federación, *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*, (México: 6 de octubre de 2020). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020.

¹³ Diario Oficial de la Federación, *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020.

¹⁴ Diario Oficial de la Federación, *Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas*, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020.

¹⁵ *Desaparición de Mujeres, Niñas y Adolescentes en la Ciudad de México e incidencia delictiva 2014-2019* (México: Comisión de Búsqueda de Personas y Gobierno de México, 2020), <https://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5fc021c4a/5fc021c4a8919569558171.pdf>.

A partir de ahí, una mujer debe ser buscada con esa perspectiva de género, pero lo que sucede es que al inicio de la indagatoria los estereotipos de las autoridades entorpecen las líneas de investigación, principalmente porque existe una tendencia a criminalizar a las mujeres víctimas de violencia, es decir, a señalar que las agresiones hacia ellas son consecuencia de una forma “mal vista” o “incorrecta” en el actuar de una mujer. Esto tiene consecuencias hasta punitivas al trasladar la responsabilidad hacia la víctima y no al agresor.

Sin embargo, existe otro protocolo, que sí está especializado en la búsqueda de mujeres y niñas: el Protocolo Alba¹⁶ un “Mecanismo que permite la coordinación de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno comprometidos en la promoción y ejecución de actividades conducentes para la localización de mujeres con reporte de extravío”.¹⁷

El Protocolo Alba es producto de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conocida como “Campo Algodonero”,¹⁸ que también dio pie a la investigación de delitos contra una mujer con perspectiva de género,¹⁹ sin excepción. Con este protocolo, la búsqueda es inmediata, sin necesidad de vincular el hecho a algún delito como los antes mencionados. De esta forma, los estereotipos tampoco caben en la indagatoria.

¹⁶ Este protocolo fue realizado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) el 15 de abril de 2016.

¹⁷ “¿Sabes qué es el Protocolo Alba?”, Gobierno de México, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (sitio web), consultado el 19 de marzo de 2021, <https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/sabes-que-es-el-protocolo-alba>.

¹⁸ Caso González y otros (“Campo Algodonero”) vs. México, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia del 16 de noviembre de 2009, https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf.

¹⁹ *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*, (México: Suprema Corte de Justicia de la Nación y Derechos Humanos, 2020), <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%2028191120%29.pdf>.

La perspectiva de género como base de la justicia

Entender que todo lo que sucede impacta de diferente manera a hombres y mujeres es perspectiva de género, sin embargo, emplear y analizar casos con este método requiere más que protocolos escritos y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Para que las autoridades puedan aplicar estos protocolos, aún es necesario la sensibilización y aprender a empatizar con las víctimas, es decir, intentar entender su contexto, vida y su entorno. En el caso de las mujeres la ramificación de motivos por los que son víctimas de un delito se extiende más allá del hecho delictivo en sí, y puede remontarse a hechos del pasado que generaron una violencia sistemática, la cual avanzó hasta concluir en un crimen complicado como la desaparición o incluso un feminicidio.

No establecer políticas públicas específicas para combatir la violencia de género a la que están expuestas las mujeres a lo largo de su vida, también las deja desamparadas ante esta violencia sistemática por parte de diferentes sujetos, esto al no contar con respuestas rápidas al denunciar o señalar que son víctimas. Llegado el caso, eso genera vulnerabilidad y las hace presas fáciles de delitos.

La idea de la justicia por igual está explícita en códigos, protocolos y normativas en general, sin embargo, su aplicación requiere una perspectiva de género y con esto, se hace referencia a la justicia equitativa o igualdad diferenciada que “reconoce el lugar históricamente menoscabado a las mujeres en las distintas esferas del funcionamiento social”.²⁰

Para que esto suceda, es importante que el Estado promueva herramientas necesarias a los servidores públicos, para subsanar estas diferencias sustantivas a las que las mujeres se enfrentan al ser víctimas de un delito o incluso al cometer un delito. La perspectiva de género es lo que está detrás de esa capacidad de entender las diferencias.

Marcela Lagarde resume esto al explicar que la perspectiva de género “analiza las posibilidades vitales de las mujeres y de los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades,

²⁰ Anne Goetz, Justicia de género, ciudadanía y desarrollo en *Políticas públicas para la igualdad de género*, (Santiago de Chile: CEPAL, 2014), 16.

las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen”.²¹

El derecho a la justicia para las mujeres debe ser un derecho diferenciado, con la justa perspectiva de género que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) indica en su protocolo para investigar y juzgar en casos donde una mujer sea parte del proceso.

²¹ Marcela Lagarde, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2018), 15.

Autoridades encargadas de la búsqueda de personas en la Ciudad de México

Cuando una mujer desaparece, no sólo se pierde a una hija, hermana o madre. Las víctimas indirectas, que comúnmente son las familias, pierden su vida entera al buscarlas. Para Carmen, madre de Pamela, quien desapareció hace cuatro años, la búsqueda de su hija ha eclipsado toda actividad que quisiera realizar.

Carmen acude a cada marcha, evento o acción para pedir justicia por todas y todos los que han sido víctimas de algún delito, pero principalmente, para que la fotografía de Pamela llegue hasta el rincón más escondido del planeta. Siempre carga una bolsa verde, de esas que se compran en el súper para evitar los plásticos. Allí guarda un bonche de hojas: los volantes de búsqueda de Pamela. Cada que tiene oportunidad, los pega o reparte.

Pero cargar con la fotografía de su hija no es exclusivo de Carmen. Todos los familiares de víctimas de desaparición llevan consigo la ficha de búsqueda de su familiar. Todos pegan y reparten las hojas. Todos han invertido dinero en mantas enormes que llevan a todos los eventos donde puedan mostrarla. Caminan con ellas en las diferentes marchas feministas y las despliegan afuera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), un ente público con el que deben lidiar ante la falta de diligencias para buscar a sus desaparecidas.

Carmen es una mujer amena. Aún ríe, a pesar de sus circunstancias. Se preocupa por otros, a pesar de tener la mayor preocupación para una madre: encontrar a su hija. Su salud no es la mejor, pero se le ve fuerte y lista para enfrentarse a los obstáculos que en su mayoría le pone la Fipede de la capital. Carmen es una de las tantas madres, que pertenecen al Colectivo “Hasta Encontrarles” y desde que puso la denuncia por la desaparición de Pamela, la lista de los nombres de funcionarios, que le han puesto trabas creció. Empezando por Willy Zúñiga, quien fue Fiscal Antisecuestro y posteriormente, titular de la Fipede, hasta febrero de 2021 y que hoy se desempeña como Fiscal de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, luego de las constantes quejas, que las víctimas le hicieron saber a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, y a la Fiscal General, Ernestina Godoy.

El colectivo logró que Zúñiga fuera removido de su puesto y que la Comisión de Búsqueda de Personas se involucrara en sus casos, sin embargo, en abril de 2021, volvieron a acusar, esta vez a la Jefa de Gobierno, de no tomar en cuenta a las víctimas para designar a quienes están al

frente de sus casos. Sin embargo, no fueron los únicos inconformes, pues el Consejo Ciudadano de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México acusó que la nueva Comisionada de Búsqueda, Lizzeth Hernández Navarro, no contaba con el perfil para el cargo y solicitó que su designación se reconsiderara. En una carta enviada a la Jefa de Gobierno y al subsecretario de Gobierno, José Alfonso Suárez del Real, el 1 de abril, los 12 miembros del Consejo manifestaron su sorpresa por la designación de Hernández Navarro, pues el proceso de selección aún no concluía, y apenas tres consejeros habían emitido las observaciones de las entrevistas de los candidatos.

"En estas observaciones se manifestó que la persona que quedó seleccionada como Titular de la Comisión de Búsqueda no tiene conocimientos técnicos básicos en materia de desaparición de personas dado que ignora elementos elementales de la normativa internacional y nacional en materia de desaparición y desaparición forzada de personas", expusieron en la carta.²²

Los miembros también argumentaron que Lizzeth Hernández Navarro no fue postulada por una persona experta, organización civil o colectivo, como se especifica en la Ley de Búsqueda de Personas de la CDMX: "El Consejo Ciudadano de Búsqueda manifiesta su extrañamiento y solicitamos que se reconsidere y revisen los videos de las entrevistas para que se valore de forma objetiva el desempeño de las personas participantes", remataron los consejeros.

Carmen fue una de las madres y miembros del colectivo más indignadas con este proceso y designación: "Nos la presentan en la reunión del 30 de marzo y ni siquiera respetaron el proceso. Siguen haciendo lo que quieren y sin tomarnos en cuenta", dijo Carmen.²³ A pesar de las quejas, la nueva comisiona no fue removida.

²² Carta proporcionada por las familias de las víctimas.

²³ Carmen (madre de víctima de desaparición), entrevistada por Ariadna Lobo, 21 de marzo de 2021.

Buscar a una mujer: dos casos sin resolver

Los siguientes casos ejemplifican los errores o la falta de diligencia de la Fipede u otra instancia de investigación y procuración de justicia en temas de desaparición.

Cada una de estas víctimas tiene una historia, personajes y experiencias de vida que se relacionan con su desaparición. Para sus familiares, que las conocen, indagar profundamente en el pasado de estas mujeres podría ser la clave para hallarlas.

Sin contar con las herramientas ni saber cómo o por dónde buscar, las familias de las víctimas se convierten en peritos y policías de investigación. No hay un dato nuevo en esa oración. Esto no es una sorpresa. Es una constante por la que cada familiar atraviesa.

Se nombra lo que existe. No hay certeza, pero hasta el momento las mujeres de estas historias desaparecieron vivas, para sus familias ellas son y están.

Tania Karina Domínguez Morales (CDMX)

Cuando Víctor Hugo acudió a declarar a la Fipede por la desaparición de su hermana Tania Karina Domínguez Morales, el agente del Ministerio Público se avocó a cuestionarle sobre los hechos de las últimas 24 horas y 48 horas. Poco le preguntó sobre la vida de Karina, su entorno, sus gustos y miedos. Además, la familia de la mujer se enfrentó a la revictimización y a comentarios machistas por parte de las autoridades que les tomaron la declaración.

Karina desapareció el 29 de julio de 2019. En ese momento, el Protocolo que estaba vigente era el de 2018, el cual ya señalaba la búsqueda con enfoque diferenciado y la participación de la familia de las víctimas en la investigación. El Protocolo Alba también se encontraba disponible, pero ninguno de los dos fue implementado.

La mujer vivía sobre la calle Allende, en la colonia Centro, de la Ciudad de México, pero desapareció en la colonia Guerrero, una de las zonas de la capital con más historia, casas antiguas, el tianguis de El Chopo, la primera estación del tren en Buenavista y la amplia biblioteca Vasconcelos, pero también es una de las cunas de los grupos delictivos. Atravesada por ejes viales principales, la Guerrero colinda con la colonia Morelos y la zona de Tepito.

Karina tenía un negocio de perfumes en el mercado de Tacuba, es madre de Emiliano, que en ese entonces tenía 16 años, y vivía con su pareja, Héctor desde hacía cinco años. El día que desapareció, el niño fue el último en comunicarse con su madre.

El 27 de julio de 2019, Víctor llamó a Karina para preguntarle por su padre, ya que tendrían una reunión familiar, aunque no era su padre, ella mantenía una buena relación con él. Karina le dijo a Víctor que le llamara a Héctor para preguntarle, ya que ella no se encontraba en su casa.

“Yo la escuché bien y ya no le volví a marcar y el domingo, Emiliano quería ir con su mamá, entonces le habló a su celular, pero no le contestaba”, declaró Víctor en la Fipede.²⁴

El último mensaje de Karina fue para su hijo Emiliano, el 28 de julio a las 5:57 horas:

²⁴ Carpeta de Investigación, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México [FGJCDMX], junio de 2019, CI-E-FIPEDE/C/UI-1 C/D/01896/07-2019 (Méx).

—Sí, mi amor. Estoy con el Gordo y Alex—. ²⁵ Emiliano regresó a casa de su mamá a esperarla, pero Karina ya no apareció.

“La preocupación empezó a subir de tono cuando mi sobrino regresó con la perrita de mi hermana y dijo que su mamá no había llegado y que eso no era posible, porque si se iba de fiesta, regresaba tarde, pero regresaba. Y ya tenía domingo y lunes que no había regresado y el martes fue cuando se fue a levantar la denuncia”, ²⁶ cuenta Víctor Hugo.

Primero, acudieron a la Alcaldía Cuauhtémoc. De ahí, los mandaron a la Fipede. “Ese fue el primer impacto. O sea, ¿la Fiscalía de Desaparecidos?”, recordó Víctor. Ahí se abrió la carpeta de investigación CI-E-FIPEDE/C/UI-1 C/D/01896/07-2019. ²⁷

Como Víctor tenía más datos de Karina, fue quien amplió la declaración en el caso de su desaparición y explicó su situación al agente del Ministerio Público. En un inicio, lo hizo sin miedo a que juzgaran, descalificaran o minimizaran la desaparición de Karina, pues lo más importante era proporcionar todos los datos necesarios para que fuera localizada, pero a pesar de eso, actualmente no hay una línea de investigación estable que indique qué le sucedió a Karina, al menos no para las autoridades.

“Están buscando a alguien que no conocen. Es lo primero de lo que deben tener conciencia, y no puede ser que construyan una persona desde mil y un entrevistas. Yo creo que esa parte sí tendría que ser un gabinete con más especialistas: psicólogos, trabajadoras sociales, y no abogados. Tendrían que tener un grupo de gente especializada en esto y dentro de este grupo, contemplar la figura de la familia. Dos o tres personas de la familia, donde puedan analizar y hablar o construir para que entiendan de estos perfiles”, indicó Víctor Hugo en entrevista.

A Víctor no le preguntaron quién era Karina para construir un perfil, tampoco hicieron énfasis en su relación sentimental para determinar el contexto en el que vivía. En lo que sí se enfocaron fue en las adicciones de Karina y eso llevó al policía de investigación a estereotiparla y juzgarla.

²⁵ Carpeta de Investigación, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México [FGJCDMX] junio de 2019, CI-E-FIPEDE/C/UI-1 C/D/01896/07-2019 (Méx).

²⁶ Víctor Hugo (familiar de desaparecida y víctima), entrevistado por Ariadna Lobo, 6 de marzo de 2021.

²⁷ Carpeta de Investigación, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México [FGJCDMX] junio de 2019, CI-E-FIPEDE/C/UI-1 C/D/01896/07-2019 (Méx).

Hacer el trabajo de las autoridades de procuración de justicia

El ‘Gordo’ y Alex son amigos de Karina desde hace tiempo y Víctor fue quien los contactó para saber qué había pasado esa noche con su hermana. La Policía de Investigación no los llamó de inmediato, ni les tomó su declaración. Esa parte de la indagatoria corrió por cuenta de la familia de Karina, incluso, el ‘Gordo’, Alex y Víctor fueron a hacer un recorrido por la zona donde desapareció Karina para identificar cámaras de seguridad privadas y del C5 de la CDMX.

“Me dijeron que habían estado en el tianguis de El Chopo desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas o 20:30 horas del 27 de julio, para después irse a la cantina Casa Abundio, en la calle Moctezuma 221, a la altura de Zaragoza, en la colonia Guerrero. Ahí llegaron como a las 21:00 horas”, ratificó Víctor ante la Fipede, el 6 de agosto de 2019.²⁸ Para ese momento, ya había recopilado más pruebas que la misma autoridad y logró reconstruir la noche del 27 y madrugada del 28 de julio de 2019.

A la media noche del domingo 28 de julio, Karina invitó a sus amigos, y a otras dos amigas que se encontró en la cantina, a una fiesta en Zaragoza 120, pero ellos no aceptaron, por lo que ella se fue sola. A partir de esa información, Víctor fue a El Chopo el sábado 3 de agosto a repartir volantes de su hermana. Ahí se encontró con la sorpresa de que Karina era muy conocida en el lugar, sin embargo, nadie sabía dónde estaba, pero Tony, una mujer en situación de calle, logró darle más información.

“Me dijo que había visto a mi hermana Tania a la salida del lugar donde se hizo la fiesta, es decir, sobre Zaragoza, que estaba con un hombre muy alto, de tez blanca, muy delgado. No me dieron más características. Y que estaba hablando con él mientras se terminaba unas cervezas para poder entrar a la cantina Casa Abundio. Tony me dijo que conocía al muchacho, pero no sabía su nombre”.

En el lugar brotó la información. Aunque pareciera que preguntar y platicar con las personas que conocían a Karina es rutina y base de las indagatorias en casos de desaparición, las autoridades no implementan esta diligencia con la velocidad que se necesita para obtener datos frescos. Víctor tuvo que hacer este trabajo con sus propios medios y allí descubrió que Karina

²⁸ Ratificación, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México [FGJCDMX], Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas [Fipede] agosto de 2019, CI-E-FIPEDE/C/UI-1 C/D/01896/07-2019 (Méx).

era víctima de violencia familiar, un delito que está relacionado con la desaparición de mujeres, pero aún más vinculado con el feminicidio.

De acuerdo con el informe *Violencia Feminicida en México: Aproximaciones y Tendencias* de ONU Mujeres, que “documenta la situación que guardan los delitos violentos contra las mujeres, en relación con la violencia feminicida que ocurre en el país”,²⁹ quienes sufren algún tipo de violencia de feminicida están en constante riesgo de ser asesinadas y en el caso de Karina, al descubrir que era víctima de violencia familiar, las autoridades debían aplicar la perspectiva de género en la investigación con la presunción de que su pareja podría haberla violentado de forma sistemática hasta alcanzar un delito grave como la desaparición.

‘La Tijuana’, amiga de Karina, fue quien le proporcionó esta información a Víctor. “Me comentó que Tania le había contado que Héctor le pegaba y últimamente se peleaban mucho a raíz de que ella recayó en el alcohol, Héctor también recayó”. ‘La Tijuana’ desconfiaba de Héctor y sus hermanas y mencionó la posibilidad de que él mandó a alguien más a lastimar a Karina, pues presuntamente ella tenía una relación con otro hombre del barrio de Tepito. Víctor comenzó a armar hipótesis sobre esto, la principal: que Héctor había golpeado a Karina y la escondió en algún lugar.

Además de hablar con los amigos de su hermana, Víctor acudió a la cantina donde estuvo Karina la noche en que desapareció y corroboró la historia del ‘Gordo’ y Alex. Ese cruce de datos y de testimonios fue comunicado a la Fipede para que se agregara a la carpeta de investigación y se profundizara en la búsqueda, pero eso no pasó.

Además de los amigos de Karina, otras dos personas, que vivían cerca de El Chopo, la vieron la noche del 28 de junio, sobre Zaragoza, pues la ayudaron a no caerse, aunque no le especificaron a Víctor en qué condiciones estaba.

Todo lo que hizo el hermano de Karina fue notificado a la Fipede, pero el trabajo de Víctor no se quedó ahí. Realizó una lista de 198 centros para la atención de adicciones, en las 16 alcaldías

²⁹ *Violencia Feminicida en México: Aproximaciones y Tendencias* (México: Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, CONAVIM e INMUJERES, ONU Mujeres, 2020), 7, https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre%202020/violenciafemicidamx_.pdf?la=es&vs=4649.

de la Ciudad y llamó a cada uno de ellos para preguntar por su hermana y le dio seguimiento a algunos datos que consideró importantes.

Machismo y estereotipos en las agencias de investigación de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX

Margarita, la hermana mayor de Karina, acudió el 30 de junio de 2019 a poner la denuncia por desaparición.

—No se preocupe, va a aparecer en el escuadrón de la muerte— dijo Alberto Perdomo, agente del ministerio público encargado del caso de Karina.

A los grupos de alcohólicos, que se encuentran en situación de calle, se les llama ‘escuadrones de la muerte’. Karina ha luchado por rehabilitarse de las drogas desde muy joven. Víctor fue testigo de eso y siempre la apoyó. A pesar de sus diferencias, ambos compartían lazos fuertes. Él era su familiar más cercano, y cuando la madre de los dos falleció, Víctor se quedó a cargo ella, que tenía siete años. “Ella desde antes de los siete años me decía papá y mi sobrino me dice abuelo, porque yo fungí siempre como una figura paterna para ella y para mis hermanos. Yo la cuidé desde muy pequeña. Traté de darle lo mejor. La metí al Colegio Williams y fue justo ahí donde conoció a gente que a mí no me hubiera gustado que conociera”.

Víctor es consciente de las cargas emocionales de Karina, de cómo la muerte de su madre le afectó y el abandono de su padre la marcó. Se recuperaba sin tener que ir algún lugar, se establecía, pero después se ausentaba muchos días. “Anduvo en pareja con el papá de mi sobrino por muchos años hasta que ella se embarazó a los 22 o 23 años. Se calmó mucho, pero cuando nació el niño el papá sintió la responsabilidad. Yo decía que no era posible que ella estuviera vendiendo hasta chocolates, o ropa para juntar para el departamento y que este llegue y se lo fume o se lo inyecte. Le dije: regrésate a la casa, tú tienes ahí tu lugar, tu espacio. Se regresó con el niño y vino esta parte donde ella sabía que el niño estaba seguro conmigo y otro de mis hermanos menores, que murió cinco meses antes de que ella desapareciera [sic]”.

Entre los dos cuidaron a Emiliano. El niño estaba seguro y Karina recayó hasta que no pudo más y pidió ayuda. “Me habló cerca de la madrugada diciéndome: Papá ya no aguanto más, estoy en la clínica Renace, me voy a internar, ¿me apoyas?”. Víctor de inmediato respondió que sí. Ya antes la había respaldado de forma incondicional, pero esta vez, las cosas eran serias. Karina de verdad quería recuperarse.

Allí permaneció cuatro meses. Salió y regresó a casa, pero comenzó una relación con uno de los compañeros que conoció en la clínica y eso encendió las alarmas en Víctor, quien le aconsejó tener cuidado, pero Karina no respondió bien. “Me llegó a reclamar que yo le había facilitado todo y no le había enseñado a luchar por las cosas. Y pues sí, como hermano no era mi responsabilidad facilitarle todo. Ahí mi preocupación pasó a ser por el niño”. Así pasaron ocho años en los que Karina permaneció estable, hasta que comenzó su relación con Héctor y posteriormente se fueron a vivir juntos.

Esa historia, que es más compleja de lo que se relata, fue suficiente para que el agente del Ministerio Público de la Fipede estigmatizara a Karina y trajo como consecuencia la omisión de recabar pruebas importantes para la investigación. Además de eso, Víctor contó que cuando Margarita le mostró la fotografía de su hermana a Perdomo, éste lanzó un comentario machista: “¡Ah... mire! Está guapa, eh”.

“Eso es un punto de quiebre bien importante porque quieren construir toda una personalidad de una persona. Y tanto es así, vienen las descalificaciones”, explicó Víctor Hugo. El tiempo es vital cuando una persona desaparece. En cinco minutos, alguien puede ser traslado de un lugar a otro, o en el caso más horrendo, puede ser asesinado. En las primeras 72 horas luego de una desaparición el rastro también puede desaparecer.

Por la condición de Karina, el Ministerio Público dejó pasar los días, sin solicitar videos de las cámaras de seguridad, los cuales se perdieron. Tampoco se siguió el rastro de indicios que aparecieron los primeros siete días luego de que Karina desapareciera ni se registró su casa hasta meses después, cuando Héctor ya había movido cosas y alterado las evidencias que pudieron existir.

“Días después de la desaparición, Héctor le dice a mi sobrino que se lleve todas sus cosas y las de su mamá y que se lleve a la perrita, ¿por qué? Todo así, de inmediato. Con nosotros se ponía nervioso y en uno de los audios que le mandó a mi hermana dijo: ‘¿Por qué nos hicieron esto estos hijos de la chingada? Si ella y yo... ahí nos la pelaban’. Y quién, no supimos de quién hablaba”, recordó Víctor.

En la declaración de Margarita,³⁰ que obra en la carpeta de investigación, la hermana de la víctima cuenta: “He estado hablando con la pareja de mi hermana Tania Karina, de nombre Héctor, de 28 años de edad [...] quien está muy raro, ya que él anda muy ansioso, toma y fuma marihuana y últimamente está mostrando como conductas de sumisión, él es muy celoso y dice que mi hermana Tania se fue con alguien más, nos dice que él quiere que ella sea feliz con quien esté, aunque sea con otro, me dice que se llevó dinero, a veces dice que la cantidad de 40 mil pesos o 50 mil pesos”.

Sin embargo, los amigos de Tania Karina declararon que cuando estuvieron con ella en la noche de su desaparición, ella no traía dinero, pues tuvieron que prestarle para que no fuera al cajero.

La declaración de Margarita continúa: “He notado conductas en él, como si estuviera hablando en pasado y dice: ‘Me hubiera gustado casarme con ella, quería hacer muchas cosas, ¿por qué le hicieron eso esos cabrones?’. Yo no sé a qué se refería al decir ‘ellos’, siento que sabe algo más y no lo quiere decir y se supone que él nos ha ayudado a pegar fotovolantes por el mercado que está enfrente de su casa y por los alrededores de su domicilio, pero mis hermanos y yo hemos pasado por ahí y no los hemos visto”.

Margarita también explicó en su declaración que le preocupaba la salud de Héctor, por lo que le dijo que se cuidara bien para que pudiera ayudarlos en la búsqueda de Karina. “Me mandó un mensaje diciéndome: ‘Hola, Tita. Ya comí un poco’ y por momentos vuelve a repetir que él la quería mucho, que le daba todo, le compraba su ropa y el día miércoles 31 de julio de 2019 me dijo que al estar buscando a Tania, un indigente que estaba por Eje Central le dijo que la había visto por ahí a las 6:00 horas del día 28 de julio de 2019”.

Las declaraciones de Héctor, tanto en la Fiscalía, como entre los conocidos y familiares de Karina, presentan inconsistencias y Margarita detectó otras cosas que informó a las autoridades. “Fui al departamento de mi hermana [...] en donde vive con su actual pareja Héctor a quien le avisé que iba para allá y me permitió pasar y me permitió buscar entre los documentos de mi hermana para ver si encontraba algo que me ayudara a saber dónde está. Se veía que él ya había

³⁰ Esta es una ratificación del 6 de agosto de 2019, que se incluyó en la carpeta de investigación del caso de Karina. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México [FGJCDMX], Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas [Fipede] agosto de 2019, CI-E-FIPEDE/C/UI-1 C/D/01896/07-2019 (Méx).

revisado los documentos [...] Héctor me dijo que me llevara todas las cosas de mi hermana Tania, que me llevara su ropa, hablando como si ella ya no fuera a regresar”. Esto sucedió sólo seis días después de poner la denuncia por desaparición.

La violencia familiar y los nexos con grupos delictivos

Las autoridades nunca repararon en dos situaciones que rodeaban a Tania Karina y que pudieron ser claves para su hallazgo: la violencia familiar y que Héctor tenía nexos con un grupo delictivo del Centro de la Ciudad de México, razón por la cual hoy purga una pena por el delito de narcomenudeo. Incluso, dos de las hermanas de Héctor, fueron asesinadas en la plaza de Garibaldi, el 14 de septiembre de 2018, cuando un grupo de sicarios, vestidos de mariachis les dispararon mientras ambas se encontraban en un puesto de venta de bebidas alcohólicas.

De acuerdo con notas periodísticas del diario *Reforma*, Araceli y Cristina vivían cerca de la Lagunilla y también vendían perfumes,³¹ como Tania Karina. El ataque³² fue atribuido a La Unión Tepito y presuntamente el objetivo era Jorge Flores Concha "El Tortas", líder de la Fuerza Anti-Unión, quien logró escapar, pero Araceli, viuda de Víctor Barajas, uno de los líderes del grupo Fuerza Anti Unión, fue ejecutada.

Esta información también fue proporcionada por Víctor Hugo, en la ampliación de su declaración del 8 de agosto de 2019 ante la Fipede, donde expresó su preocupación por esta situación, ya que recordó que Héctor y ella tenían un terreno en Villa del Carbón, Estado de México, lugar donde otra hermana de él se refugió tras el ataque en Garibaldi y la ejecución de sus dos hermanas. Esta posible línea de investigación tampoco se tomó en cuenta para hallar a Karina.

Así transcurrieron dos meses sin que se supiera algo de Karina. Las investigaciones de la Fipede no revelaron datos importantes y Víctor Hugo veía el tiempo pasar, mientras la carpeta de investigación crecía en volumen de hojas, pero con vacíos de información.

³¹ Guadalupe Fernández, Cistina Hernández y Liliana Espitia, "Asesinan a hermanas en Garibaldi", *Reforma*, 15 de septiembre de 2018, https://hemeroteca.reforma.com/20180916/pdfs/RCIU20180916-017.PDF?Expires=1621397637&Signature=ZOOpmAq-VeVV0pAxodPQOtCoDKxRPrYhfSIPkDsIQmdRMzsfOxGluxoKtlkgM5Z6MdO2QdsDX7mSChxttgIT~6eXGhRYDSe-ryYO7kG~OqJM0DKQ3XvEwFefclOiEOQLwxh5E2Ez0RFtj5gDv7KchhdacdWzE6XciUPHoobK4z7yv2IiCiDzj8InRV6jzRs4fKVVO72Tbt~~FbG1qGa-xBnbMJF8GmErrEaxDkrozDgE9oEAR70gyRM~xuWJ4RoAuM8kgkoZM-JcVkhV21RrIPky3D83y6eLAOnoCrc7HKx-05yHW5jVUC4O88g-IRTYwMfTqJdimHbB4t5za1Brg__&Key-Pair-Id=APKAJSJV3VIEZSLFRUHA.

³² Cristina Hernández, "Cae uno por multihomicidio en Garibaldi", *Reforma*, 12 de junio de 2019, <https://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Libre/VisorNota.aspx?id=3716825|ArticulosCMS&md5=66bd843a56680e501caf809090cd1573>.

“Las autoridades revictimizaron a nuestra hermana, lo cual nos llevó a hacer una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de los Derechos Humanos de la CDMX”, dijo Víctor.

En cada reunión con el Fiscal Willy Zúñiga, Víctor exhibía las carencias de la indagatoria, pero siempre recibía respuestas vagas. A partir de ahí, comenzó a buscar otras instancias para acelerar la investigación y llegó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), donde presentó la queja CDN/1/2019/5724R por falta de celeridad en la investigación por parte de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX). Ésta fue remitida a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) el 23 de septiembre de 2019, en la Cuarta Visitaduría General para iniciarse la queja local CDHDF/IV122/AZCAP/19/D601.

El 6 de agosto de 2019 la CNDH abrió un expediente por la queja de Víctor por omisiones en la investigación de la desaparición de su hermana. Allí se radicó el caso al Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas (SINPEF) con el número de expediente PREDES/SINPEF-E/COL/333-19.³³ Con esto, se giraron 150 oficios de búsqueda a nivel local y federal, pero hasta el momento no han arrojado información sobre el paradero de Karina.

Como parte de las diligencias que la CNDH y la CDHCM realizaron, el 12 de agosto de 2019 se llevó a cabo una junta con el titular de la Fipede, donde le mostraron a Víctor la carpeta de investigación luego de meses de exigirla. Justo en ese momento, Víctor decidió ser más contundente con Willy Zúñiga:

—Este es un trabajo de investigación, con secrecía y que nosotros ni siquiera lo sabemos y por cómo se ha ido tornando este asunto y lo que suponemos que hay que es una investigación de fondo— le dijo Víctor al Fiscal, a lo que éste respondió:

—Todo lo que le decimos, todo lo que hay, está en esta carpeta— respondió Zúñiga con confianza, pero Víctor remató:

³³ Programa de Presuntos Desaparecidos (Predes) de la Comisión Nacional de Derechos Humanos conoce e investiga las quejas sobre desaparecidos, en lo que puede estar involucrado un servidor público.

—Pues me preocupa más, porque aquí no hay nada—

Se hizo un silencio de 12 segundos. Y ante una situación tan grave, 12 segundos son una eternidad. Víctor percibió que esa imagen de “caballero” bien vestido e inquebrantable, que mostraba Willy Zúñiga ante todas las víctimas y los medios de comunicación, se vino abajo. “Esas son de las cosas que ellos no están preparados, que este revés, que de repente les damos, a quienes ellos minimizan intelectualmente. Porque lo único con lo que tiene que aguantar es con la rabia que hay natural, una rabia que la tienen muy medida y para esto, tienen ya un traje como de entrenador de perros, que uno puede morder y morder, pero difícilmente se desabrocha. No están acostumbrados a que la gente puede desarmarlos, ponerles un revés”.

Dentro de las pocas diligencias que la Fipede hizo se encontraba la inspección a un domicilio del Estado de México, la obtención de videos de cámaras de la Ciudad de México, la difusión y búsqueda en hospitales y en el Instituto de Ciencias Forenses (Incifo), una diminuta indagación financiera, otra más de llamadas al celular de Karina y de Héctor, su pareja, así como geolocalización y revisión de redes sociales.

Pero a dos meses de la desaparición de Karina, estas acciones por parte de la Fiscalía ya no servían de mucho. Para el 16 de octubre de 2019, Karina ya tenía 81 días desaparecida y su familia comenzó a detectar más fallas en la indagatoria, que incluso, sucedieron desde los primeros días.

“En los primeros siete días después de la desaparición de Tania Karina Domínguez Morales, les dimos cuenta en la Fipede de la NO actividad de su línea telefónica”, se lee en la queja a las comisiones de derechos humanos. Sin embargo, unos días después alguien contestó el teléfono de Karina. Era un hombre y dijo que ese era su nuevo número, esto a sólo una semana de haber desaparecido. También explicó que las autoridades no siguieron ese indicio para saber de quién se trataba, por qué tenía el número y el celular de Karina. A las tres semanas, volvió a la Fiscalía para informar que la imagen de WhatsApp había sido cambiada y el número ya era de otra compañía telefónica.

A 30 días de la denuncia por desaparición la familia entregó una computadora, la cual hallaron en el negocio de Karina, al Ministerio Público sin tener respuesta sobre el peritaje tecnológico que le harían al equipo. Después de 81 días la familia seguía sin conocer los resultados de la

geolocalización del aparato ni de la sábana de llamadas. Tampoco les habían dado los datos sobre movimientos bancarios, lo cual era importante para acreditar el testimonio de Héctor, quien aseguró que Tania Karina se fue con 40 mil o 50 mil pesos. A pesar de que la familia de Héctor tiene antecedentes penales, ninguno fue llamado a declarar.

Además, Héctor entregó un suéter de la víctima a la familia, que se percató de una mancha que parecía sangre. Llevaron la prenda a la Fipede para saber de qué se trataba, pero una vez más, esos resultados no llegaron. Tardaron un mes en ir a registrar el departamento de Karina y mucho más en solicitar los videos de las cámaras de seguridad, que ya estaban detectadas por Margarita cuando a tres días de reportar a Karina como desaparecida, recorrió la zona y logró hallar cinco de circuito cerrado y seis de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC). Para el momento en que la Fiscalía acudió por las imágenes, éstas ya no estaban disponibles.

A casi dos años de la desaparición de Tania Karina, su hijo Emiliano enfrenta los estragos de la ausencia de su madre. La Fiscalía no tiene ninguna línea de investigación estable y la estrategia de búsqueda ha sido cambiada en varias ocasiones. La última fue presentada por la Fiscal General, Ernestina Godoy, el 30 de marzo de 2021 y el caso fue reasignado a la agente del Ministerio Público Carla Espejel de la Fipede.

Natali Carmona Hernández (CDMX y Puebla)

El 27 de enero de 2019 Natali Carmona desapareció cuando viajaba con su pareja, Víctor, al estado de Puebla. Ambos fueron reportados a Locatel y se denunció su desaparición en la Coordinación Territorial de Iztapalapa 8 y ante la Fiscalía de Desaparecidos. El cuerpo de Víctor fue hallado 17 días después, enterrado en un terreno en Huejotzingo, Puebla. De Natali no se sabe nada.

Natali tenía 31 años cuando desapareció. Es madre de una adolescente y un niño, que viven con su abuela y mamá de la víctima, Aidee Hernández. Su caso ha pasado por autoridades capitalinas y del estado de Puebla, y en el proceso, Aidee no contó (aún no cuenta) con un asesor jurídico. Nadie la orientó y fue víctima de burlas por parte de ministerios públicos y policías de investigación.

Todos los días Natali iba a casa de su mamá para darles de desayunar, comer y cenar a sus dos hijos. Ella vivía con su pareja, Víctor, desde hacía cuatro años, muy cerca de la casa de Aidee. “Natali iba todos los días a verlos, a darles el desayuno. Se iba a la casa de Víctor y regresaba a la 1:00 - 1:30 a darles algo de comer, porque ellos iban en la tarde a la escuela. Regresaba y a las 5:00 volvía a hacerles de comer porque salían a las 6:00 de la escuela”, explicó Aidee.³⁴

Ese domingo, Natali viajaría a Puebla, como lo hacía una vez al mes, pues de acuerdo con las declaraciones en la carpeta de investigación 2367/2019/Zona Centro,³⁵ Víctor se dedicaba a la compra-venta de automóviles y cuando había algún trabajo de hojalatería y pintura, viajaba a San Martín Texmelucan a bordo del vehículo de su hermana, mismo que también desapareció y hasta el día de hoy, no ha sido localizado. Los viajes eran de ida y regreso, según testigos, y siempre decía que “iba a ver a un amigo” de apodo “Milca”.

En algunas ocasiones la hija de Natali los acompañaba. “Antes ya había acompañado a mi mamá y a Víctor a diferentes lugares para recoger cosas, como a Texcoco y Puebla, en una ocasión fuimos a recoger un carro al estado de Puebla [...] Íbamos ya en la noche y mi mamá y yo nos

³⁴ Aidee Hernández (madre de víctima de desaparición), entrevistada por Ariadna Lobo, 20 de febrero de 2021.

³⁵ Carpeta de Investigación por homicidio, integrada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla en 10 de febrero de 2019.

quedábamos en el carro y sólo Víctor se bajaba”, declaró el 26 de marzo de 2019 la adolescente, lo cual fue anexado a la carpeta de investigación CI-E-FIPEDE/C/UI-2 C/D/00204/01-2019.³⁶

La joven también relató que al lugar a donde Víctor iba a recoger los automóviles, era un OXXO en Puebla. Esta declaración coincide con la de las hermanas de la pareja de Natali, quienes mencionaron que uno de los amigos de Víctor les comentó el lugar al que asistía para realizar las transacciones. La hija de Natali nunca volvió a ver esos vehículos y tampoco entendía por qué había personas que les entregaban dinero a la pareja de su madre.

“Víctor nunca tenía dinero y cuando tenía se lo gastaba en cosas que mi mamá consideraba innecesarias [...] Hasta donde yo vi, Víctor nunca le pegó a mi mamá, sólo tenían problemas normales, tampoco sé de qué manera Víctor obtenía ingresos, ya que no tenía un trabajo”.

La declaración de la menor de 15 años continúa: “Sólo llegué a escuchar conversaciones en las que Víctor les decía a sus amigos que le habían llegado piezas de carros o placas, sin embargo, no recuerdo ningún apodo de sus amigos, ya que en esas llamadas Víctor siempre se dirigía a ellos por apodos, no por nombre”.

Ese 27 de enero, Víctor fue a Puebla a ver a un amigo que le prestaría dinero, más tarde, ese amigo sería identificado como “El Licenciado”. Ninguna de estas dos personas fue investigada, ni por la Fiscalía de Puebla, ni por la de la Ciudad de México. Ese día, la hija de Natali no los pudo acompañar porque no estaba lista a tiempo, por lo que su mamá la dejó en casa de su abuela.

Aidee tiene la costumbre de asomarse a la puerta cada vez que sus hijas salen, pero ese domingo no fue así. “No salgo sino hasta como a las cuatro de la tarde que dije ‘ps ya se tardaron, Natali sabe que tiene que regresar a darle de comer al niño’, porque el niño es muy apegado a su mamá; él no comía si Natali no le daba el desayuno o la comida, entonces ella sabía que tenía que regresar ese día”, contó Aidee Hernández. A esa misma hora, una de las hermanas de Víctor le llamó a su celular sin obtener respuesta. Aidee también lo llamó pero la llamada no entró. De

³⁶ Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México [FGJCDMX], Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas [Fipede] enero de 2019, CI-E-FIPEDE/C/UI-2 C/D/00204/01-2019, (Méx).

inmediato la mamá de Natali fue a la casa de Víctor, que se ubica a la vuelta de la suya, para preguntar si tenían noticias de la pareja:

— ¿No se han comunicado con ustedes?, porque a mí ya me inquieta que Natali no haya regresado. Me dijo que no se tardaba—, le preguntó Aidee a la madre de Víctor, quien le respondió con tranquilidad:

—Tienen que regresar porque se llevaron el coche de Norma (la hermana de Víctor) —.

Aidee regresó a las siete de la noche. Luego a las ocho. “Ya estaba la hermana y me dice: ‘Ellos tienen que regresar, señora, porque Víctor sabe que yo necesito el coche’. Total que ese día Natali no regresó”.

No saber qué hacer

Aidee Hernández no puede hilar todo lo que ha sucedido en dos años de búsqueda y enfrentamiento con las autoridades. De repente está contando los hechos y hace una pausa para decir “es que no entiendo por qué”. Siempre está pendiente de los avances en la carpeta de investigación pero no sabe qué pasa detrás de su elaboración. No supo qué hacer cuando su hija desapareció y aún no sabe qué hacer, no sólo para encontrarla, sino para que las autoridades la busquen.

“Y la Fiscalía... yo sin saber qué hacer, que tenía un MP, que tenía que tener un acompañamiento jurídico”. Aidee se levantó temprano el lunes 28 de enero y regresó a casa de Víctor.

— ¿Qué pasó? ¿Qué noticias tienen? —

Lo único que pudieron informarle fue que el hijo de Víctor le envió un mensaje a uno de sus hijos, la madrugada del lunes a las 2:17 horas para decirle que ya iba en camino con pollos para comer.

“Nunca llega. Ellos nunca llegan”, dijo Aidee.

Ambas familias acudieron a poner una denuncia a la Coordinación Territorial 8 de Iztapalapa, allí se abrió una sola carpeta de investigación por la pareja con número CI-AE-FIZP/IZP-8/UI-2 C/D/00007/01-2019.³⁷ Allí, Aidee vivió exclusión y violaron su derecho como víctima, así como el derecho a la verdad y procuración de justicia.

—Usted no pasa—, “me dijeron en la territorial”.

—Como se abrió la carpeta para los dos, entra nada más la familia de él—. “Al día de hoy yo me entero que no tenían por qué haberme excluido y que no pasara”. Aidee no tenía asesor jurídico, en el Ministerio Público de Iztapalapa no le proporcionaron uno y hasta la fecha, no sabe por qué no la dejaron estar presente en la apertura de la denuncia.

³⁷ Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México [FGJCDMX], Coordinación Territorial Iztapalapa 8, enero de 2019, CI-AE-FIZP/IZP-8/UI-2 C/D/00007/01-2019, (Méx).

Al siguiente día, el hermano de Natali acudió a la Fipede y allí se levantó la carpeta principal. Posteriormente, se le anexó la que se encontraba en la Alcaldía Iztapalapa. Desde ese día, la familia de Víctor sólo se dirigía a Aidee para saber cómo iban las investigaciones: “Señora, ¿en qué va la carpeta?” “Señora, ¿qué le han dicho?”

— ¿Sabes qué?, de ahora en adelante, tú vas a ir a la Fiscalía a enterarte de lo que quieras enterarte ¿Por qué vienes y le preguntas a mi madre?—, le dijo el hijo de Aidee a la familia de Víctor.

Después, se dirigió a su madre:

—De hoy en adelante, no quiero que les digas nada— De inmediato comenzó a fracturarse la poca relación que había entre ambas familias.

—Pues, ¿qué tratan de ocultar?—, respondieron.

A partir de ahí, no hubo coordinación para volantear. Los vecinos comenzaron a cuestionar a Aidee sobre el poco interés de la familia de Víctor en la investigación y ella tuvo que cargar con la burocracia en la Fiscalía.

Sin saber lo que se tenía que exigir, Aidee Hernández dejó que la investigación avanzara. Al día siguiente de la apertura de la carpeta, el 30 de enero de 2019, el agente del Ministerio Público, adscrito a la Fipede, comenzó a enviar oficios³⁸ correspondientes para rastrear al automóvil en el que viajaban Natali y Víctor. Las dependencias a las que se giraron oficios de colaboración fueron: Caminos y Puentes Federales, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes³⁹ para solicitar el análisis de las cámaras de casetas hacia Puebla, y así confirmar si ambos salieron de la Ciudad de México.

Otra más al Centro de Control, Comando y Computación del C5⁴⁰ para mapear el trayecto del Honda Accord 2005 color gris plata, con placas MDT4575; a la Dirección General de Política y Estadística Criminal⁴¹ para obtener antecedentes penales o información de los desaparecidos,

³⁸ En la carpeta de investigación se registran más de ocho oficios girados a diversas dependencias locales y federales.

³⁹ Oficio 200/211/1066/01-2019.

⁴⁰ Oficio 200/211/1065/01-2019.

⁴¹ Oficio 200/211/1061/01-2019.

a la Cruz Roja⁴² y el Instituto de Ciencias Forenses (Incifo)⁴³ y varias más a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para las áreas de Control de Depósitos, registros de reportes médicos, el Puesto de Mando y la Subsecretaría de Tránsito.⁴⁴ Todas las respuestas tardaron más de una semana en llegar, incluso, meses.

El 10 de febrero, el abogado de la familia de Víctor se comunicó con Aidee. Le informó que el cuerpo de Víctor fue hallado en un terreno ubicado junto al fraccionamiento Real de Segovia y Boulevard Aeropuerto, en Huejotzingo, Puebla. A partir de ahí, la investigación por la desaparición de Natali comenzó a ir sin rumbo: su pareja había sido ejecutada de un disparo y enterrado en Puebla, pero de ella no había pistas.

“Yo le marco a su hermana y le digo que me acaban de avisar que encontraron a Víctor y la hermana me dice: ‘¿Ahora sí le interesa?’ Después me volvió a marcar y me pidió disculpas y yo le dije que se llevara la genética del hijo de Víctor. Y les dije me avisan si sí era Víctor. No me avisaron”, contó Aidee.

Según la carpeta de investigación por homicidio, las hermanas de Víctor lo identificaron plenamente, a pesar de que el cuerpo se encontraba en estado avanzado de descomposición. Además, se realizó el cotejo genético, el cual dio positivo. Víctor fue velado en su casa con su familia y a pesar de que sus hermanas declararon estar en la mejor disposición para coadyuvar en la búsqueda de Natali, el contacto con Aidee Hernández se borró definitivamente y la familia de Víctor le pidió a la Fiscalía de la Ciudad de México y a la de Puebla que le negara el acceso a la carpeta de homicidio a la familia de Natali. Sólo alcanzaron a rescatar los reportes que se realizaron al inicio, luego de encontrar el cadáver de Víctor.

“Yo tenía acceso a la carpeta, pero llegó un día en que la MP me dijo: ‘vino la familia de Víctor y pidieron que se le niegue el acceso a la carpeta’”.

⁴² Oficio 200/211/1060/01-2019.

⁴³ Oficio 200/211/1062/01-2019.

⁴⁴ Oficios 200/211/1064/01-2019, 200/211/1058/01-2019 y 200/211/1059/01-2019.

¿De qué fiscalía depende el hallazgo de Natali?

El 28 de febrero de 2019, días después de que la familia de Víctor lo velara, la Fiscalía de la Ciudad solicitó una colaboración con la Fiscalía de Puebla en el caso de Natali, argumentando que en la capital ya se habían agotado las líneas de investigación, meses después se declararon incompetentes para buscar a la hija de Aidee.

“Era un pelear porque no me entregaban los discos, por la falta de colaboración de Puebla, pero Fipede, en el mes de abril se dice incompetente y se basan en que encuentran a Víctor en Puebla”. Aidee acudió a la Fiscalía capitalina:

—Señora, buenas tardes, qué bueno que vino. Hoy la carpeta se va a Puebla— La agente del Ministerio Público le entregó una hoja y le dijo que tenía que firmarla.

“Hoy me arrepiento porque yo no sabía que esa hoja era para que la carpeta se fuera a Puebla, para que yo autorizara que Fipede se declarara incompetente en este caso. Yo firmo y la carpeta se va”. Aidee se quedó sin saber más sobre las investigaciones, de vez en cuando acudía a Puebla pero nunca hubo avances.

“La carpeta estuvo parada, Puebla nunca la trabajó. La carpeta por el homicidio de Víctor se supone que está aunada a la de Natali”, pero ninguno de los casos se ha resuelto. Aún no se sabe quién asesinó a Víctor, ni dónde está Natali. Aidee no está segura de que el cuerpo que le entregaron a la familia de Víctor, realmente sea de él. A dos años y sin orientación legal, desconfía de todas las pruebas y de las autoridades.

“Si salieron hacia Puebla y encuentran el supuesto cuerpo de Víctor... lo encuentran en Puebla. A nosotros no nos consta que sea Víctor, porque la familia no quiso colaborar, porque la familia pide en Puebla que no se me muestre la carpeta del homicidio, que no se me muestren fotografías del cuerpo, y yo digo ¿por qué? si era su pareja de Natali y prácticamente él se la llevó. Él tocó a mi puerta y se la llevó”, piensa Aidee.

También exigió que se abriera una carpeta por secuestro, pero al no haber indicios de que Víctor secuestrara a Natali, ni pidieran rescate, la Fiscalía Antisecuestros de la Ciudad de México le negó su petición.

Puebla hizo lo esencial: buscar en Cruz Roja, Bomberos, agencias del Ministerio Público.

“Cuando la carpeta estuvo en Fipede yo iba cada ocho días, pero de qué servía que fuera cada ocho días si no sabía lo que tenía que exigirle a mi MP”, dijo Aidee.

La carpeta de investigación salió de Fipede en abril de 2019 y Aidee fue a Puebla, pero allí le dijeron que no existía una carpeta radicada de la Ciudad de México. “Yo me voy a Puebla y no llegaba, regreso a Fipede y me dicen que no sabía dónde estaba”. Entonces, decidió descartarla por sus propios medios. Regresó a la Fiscalía de Puebla dos veces más y aún no había rastro del expediente de Natali. Hasta que un día apareció en Fipede.

“Así como por arte de magia me dice la MP que la carpeta ya va rumbo a Puebla, pero estuvo parada”. De acuerdo a los expedientes, la Fiscalía de Puebla realmente no solicitó ni una sola diligencia para encontrar a Natali. Los documentos que le entregaron a Aidee, son los mismos que la Fipede envió en abril de 2019, con la diferencia de que las hojas están membretadas con el sello de la entidad de Puebla.

A finales de 2020 el colectivo de búsqueda de personas “Hasta Encontrarles”, al cual pertenece Aidee Hernández”, tuvo una reunión con la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum. Allí, la madre de Natali le explicó a la mandataria que Puebla no había realizado diligencias en el caso de su hija: “Me dijo que le marcara al quien llevaba mi carpeta en Puebla y que ella iba a tratar de contactar al gobernador”. Para cuando Aidee llamó al fiscal Alejandro Badiola, de Puebla, y le explicó que la Jefa de Gobierno contactaría al gobernador de dicha entidad, éste se enojó.

—Pues su carpeta se la regreso—, le dijo a Aidee y la mandó de regreso a la Fipede.

“El señor se enoja y en una semana estaba la carpeta de regreso. Tan fácil, la Ciudad de México se deslinda y se dice incompetente, la manda a Puebla, ellos no la trabajan y me la regresan porque se enojan”, dijo Aidee llorando. “Aquí el tiempo pasa y pasa, ¿Y? Si Natali está en vida, cada día que pasa, si ella está en peligro... ¿Por qué Puebla no hizo nada? si hay una sábana de llamadas. Yo sé que en esa sábana de llamadas pudo haber estado la localización de Natali pero ahora, a lo mejor ya es muy tarde”.

Buscarla ¿viva o muerta?

Aidee no sabe si Natali está viva o muerta. Se aferra a la sábana de llamadas porque es lo único que tuvo un resultado con información, ya que ni siquiera las cámaras de Caminos y Puentes funcionan para identificar placas de automóviles.

El fiscal de Fipede, que en ese momento aún era Willy Zúñiga, tampoco solicitó que se volvieran a revisar las cámaras de la SCT: “Esta carpeta también era su responsabilidad de él. Y ahora ver la sábana de llamadas, yo digo si ellos se hubieran puesto a trabajar, a hoy yo supiera qué pasó con Natali porque nosotras hemos hojeado la sábana y saben en qué punto llegó el coche de Víctor. Hay unos plotters donde hace dos meses cibernética del búnker me da un adelanto y en esos plotters está desde que salen del distrito”, explica Aidee.

Los plotters a los que se refiere son parte del mapeo que se realizó a partir de la sábana de llamadas, el cual estuvo a cargo de la Policía Cibernética de la Ciudad de México y arrojaron el lugar a donde llegaron en Puebla, cerca de donde se encontró el cuerpo de Víctor. Lo siguiente para Aidee era asegurarse que el cuerpo de su hija se encontrara ahí también, pero había otra pista que podía indicar que Natali está en otro lado. Ninguna de las dos opciones han sido propuestas por la Fipede y Aidee ha hecho hasta donde puede con lo que tiene.

Dentro del registro de llamadas de un día antes, apareció un teléfono con el que Víctor estuvo en contacto constantemente. “Esta persona hace dos meses nos dan el informe en la Fiscalía, nos mandan la fotografía. Inclusive nos dicen que esta persona sigue por donde nosotros vivimos”. A esta persona⁴⁵ las antenas lo registran en Tlalpan, Tláhuac, Chalco y dos veces por semana en Puebla. Pero es todo. La Policía de Investigación no ha acudido a entrevistar a esta persona, pero sí investigó a su familia en Puebla.

“La familia dice que este tipo tiene más de un año que no es localizado. Llegan a la dirección de la suegra y la señora dice que él está separado de su hija, pero que tiene un año que no tienen contacto con él. Si tienen un año que no lo ubican, a mí quien me dice que este fulano no es al que enterraron en lugar de Víctor en febrero. Quién me dice que Víctor no es el que anda por acá”. Aidee solicitó que se indagara a la esposa de este hombre, ya que logró detectar su número

⁴⁵ Se omite el nombre por seguridad.

en la sábana de llamadas y ambos —el número del sospechoso y de su mujer— tienen los mismos contactos. Esta diligencia tampoco se ha realizado.

Para Aidee faltan muchas cosas por hacerse para, entonces sí, agotar todas las líneas de investigación. Aunque no desea pensar en que Natali está muerta, sabe que uno de los grandes pendientes de la Fiscalía de la Ciudad de México y de Puebla es la búsqueda de cuerpos en el terreno donde encontraron a Víctor, para lo que necesita la colaboración de la Comisión de Búsqueda de Personas local y federal, pero principalmente, primero necesita un abogado que la asesore de forma gratuita, porque los dos años que lleva buscando a Natali han sido vacíos para ella.

Aidee aún recuerda cuando Natali se enojaba con ella y no le hablaba. Pasaba junto a su mamá, pero no le dirigía la palabra y en una ocasión, ese enojo duró casi un año.

“Fue un año que no nos hablábamos. Ella pasaba a ver a sus hijos y era indiferente con nosotros, como si no nos conociera. Hoy yo quisiera que ese tiempo regresara, ¿no? Y aunque sea ver pasar a mi hija, sin que me hablara”.

Conclusión

Estos dos casos ejemplifican las fallas principales de la Fipede, las cuales se mencionan al inicio, y da una perspectiva mucho más amplia de las dificultades que enfrentan las víctimas indirectas al denunciar la desaparición de una mujer. Principalmente, dejan al descubierto la poca voluntad de las autoridades para realizar las diligencias básicas al inicio de la investigación.

La violencia de género representa un problema público extenso que repercute en diferentes ámbitos de la vida de una mujer, sus allegados y en la construcción de una sociedad más justa. Atenderla desde las políticas públicas, merece una definición de un problema específico, con el objetivo de rescatar a las víctimas de la violencia y reinsertarlas a una vida plena, pero la violencia de género es tan amplia que resulta impensable que se pueda jerarquizar y definir.

Es más difícil imaginarlo luego de analizar casos como el de Karina y Natali, donde su vida depende de la voluntad de las autoridades para buscarlas, sin embargo, esta responsabilidad se extiende hasta el Poder Legislativo: quienes hacen las leyes y protocolos. En el caso del Poder Judicial es complejo involucrarlo, ya que este tipo de asuntos, donde no hay detenidos ni pruebas estables para señalar a un sospechoso, no alcanzan la judicialización, es decir, ningún juez de control tiene conocimiento de éstos,⁴⁶ sino hasta la petición de una orden de aprehensión o citación, por parte del Ministerio Público a un juez.⁴⁷

Gisela Zarembeg⁴⁸ ejemplifica la importancia que tienen los actores institucionales en las acciones públicas en materia de género, con un ejercicio realizado sobre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde las participantes aseguraron que la Secretaría de Gobernación tenía mucho peso, pero poco interés. Contrario al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), del que dijeron que tenía poca influencia política pero bastante interés en la realización de políticas públicas en materia de género.

Trasladar ese ejercicio al día a día, en casos que llegan a las agencias de investigación resulta fácil: las autoridades tienen las herramientas para buscarlas, pero poco interés en hacerlo; los familiares no tienen recursos para buscar a sus desaparecidas, pero no se cansan de buscarlas.

⁴⁶ Esto a partir del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que entró en vigor en 2016.

⁴⁷ *Código Nacional de Procedimientos Penales*, (Ciudad de México: Tirant, 2016), Artículo 211.

⁴⁸ Gisela Zarembeg, *El Género en las Políticas Públicas* (México: FLACSO, 2017).

En esto radica el escuchar a las víctimas como Víctor Hugo a quien le bastó caminar la colonia Guerrero por unos días para encontrar información. O Aidee que subrayó el expediente del caso de su hija y dejó anotaciones en los bordes, así como preguntas, en un intento por analizar los hechos, a pesar de no tener conocimiento de los procedimientos.

Convertirse en agente del Ministerio Público, en perito o policía de investigación en los casos de sus propias hijas o hermanas, hace que las teorías salten: “Tal vez es víctima de trata”, “Algo me están escondiendo”. No hay nadie más que conozca a las desaparecidas que su propia familia. No hay nadie más interesado en hallarlas que ellos. Ante eso, sólo hay soledad y abandono gubernamental.

Las líneas de investigación también llegan: “A lo mejor ya no está en México, la sacaron del país”, “Estoy seguro que alguien se la llevó”. Y así se generan tantas afirmaciones como sean posibles, pero la más cruel y la que más se evade es: “Está muerta y nunca voy a hallar su cuerpo”. A pesar de que la mayoría de los casos que se escuchan en los medios tienen ese final en México, los familiares no viven con la esperanza de que su caso sea la excepción.

Como ejercicio de reflexión queda la empatía, ponerse en el lugar de las familias y hacer las mismas preguntas para quedar en el vacío de las respuestas, donde no existen los protocolos homologados, las comisiones, fiscalías o carpetas de investigación, sino la ausencia de todo.

Escribir sobre desaparecidas es igual. La información fluye, pero también existen esas ganas de ser agentes del Ministerio Público, peritos o policías de investigación y constantemente se espera que por obra del método aprendido en el ejercicio periodístico, las letras de las carpetas de investigación cobren sentido y develen algo que ayude a las familias.

Bibliografía

Benavente R. María Cristina y Alejandra Valdés B. *Políticas públicas para la igualdad de género*, Santiago de Chile: CEPAL, 2014.

Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. Sentencia del 16 de noviembre de 2009. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf.

Código Nacional de Procedimientos Penales. México: Tirant, 2016.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, [CDHCM], 2020. Recomendación 02/2020, (Méx).

Desaparición de Mujeres, Niñas y Adolescentes en la Ciudad de México e incidencia delictiva 2014-2019. México: Comisión de Búsqueda de Personas y Gobierno de México, 2020. <https://comisiondebusqueda.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5fc/021/c4a/5fc021c4a8919569558171.pdf>.

Lagarde y de los Ríos, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2018.

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas [PHB]. Diario Oficial de la Federación [DOF], 6 de octubre de 2020 (Mex.).

Protocolo para juzgar con perspectiva de género, Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN], 2020. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf>.

Violencia Feminicida en México: Aproximaciones y Tendencias. México: Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, CONAVIM e INMUJERES, ONU Mujeres, 2020. https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre%202020/violenciafeminicidamx_.pdf?la=es&vs=4649.

Zaremberg, Gisela. *El Género en las Políticas Públicas*. México: FLACSO, 2017.